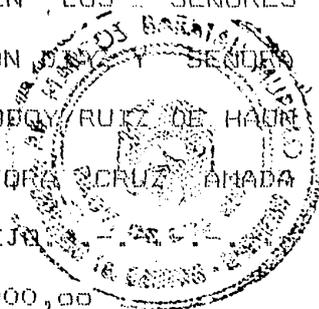
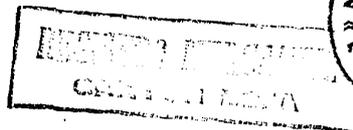
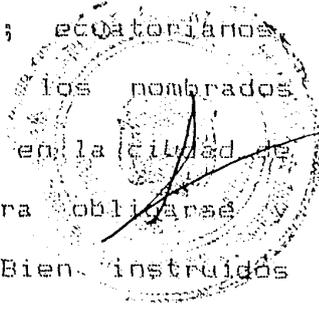


TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA SIMEGO  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA QUE HACEN LOS SEÑORES  
NESTOR SEGUNDO HAON Y SEÑORA  
VERONICA PAULINA GODOY RUIZ DE HAON  
A FAVOR DE LA DOCTORA CRUZ AMADA  
GODOY RUIZ DE VALLEJO  
CUANTIA:- \$ 8'315.000,00



En Quevedo, cabecera del cantón del mismo nombre,  
provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el siete  
de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí,  
ABOGADO MARCOS BARATAU MURILLO, Notario Primero del  
Cantón Quevedo, comparecen por una parte, por sus  
propios derechos, los cónyuges señor NESTOR SEGUNDO HAON  
DIAZ, de ocupación comerciante y señora VERONICA  
PAULINA GODOY RUIZ DE HAON, de ocupación comerciante;  
y, por otra parte, por sus propios derechos, la señora  
Doctora CRUZ AMADA GODOY RUIZ DE VALLEJO; ecuatorianos,  
mayores de edad, los dos primeros de los nombrados  
domiciliados en esta ciudad, y la última en la ciudad de  
Loja, de tránsito en ésta, capaces para obligarse y  
contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruídos  
en el objeto y resultados de esta escritura de  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presentaron la minuta del tenor siguiente:- MINUTA:-



SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la siguiente minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registrará por las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes: el señor Néstor Segundo Haón Díaz y esposa señora Verónica Paulina Godoy Ruiz de Haon y en calidad de cesionaria la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo; SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja Doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la escritura pública de Constitución de la Compañía :INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital social de Cuatro millones ciento cincuenta mil sucres (\$4.150.000,00), inscrita bajo la partida número ciento setenta y dos y anotada en el repertorio con el número veintiun mil ciento catorce en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. con Resolución de la Intendencia de Compañía de Cuenca número ochenta y siete-tres-dos-uno-ciento noventa y ocho del diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, constando entre los socios fundadores la Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz. Dos.- Se han efectuado algunas transferencias de dominio, en las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

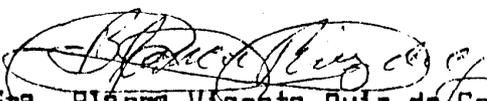
En la ciudad de Loja, a los cinco dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las catorce horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañia: Inmobiliaria SIMEGO Compañia de Responsabilidad Limitada, se reunen los siguientes socios: Señora Blanca Vicent Ruiz de Godoy, Licenciada Magna Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Zoila Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Señora Blanca Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz, Señora María Leticia Godoy Ruiz, Señor France José Godoy Ruiz y Señor Fabián Vicente Godoy Ruiz, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, - por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de aprobar el siguiente punto del Orden del Día:

1º Analizar y aprobar la transferencia de participaciones que ofrece en -- venta la socia Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz.

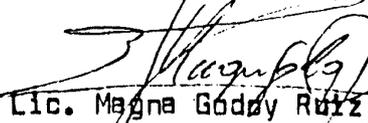
La Presidenta de la Compañia, una vez que Secretaria constató el quorum - reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz, manifiesta que es su voluntad la - de vender las participaciones que posee en la Compañia: INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son Un mil seicentas sesenta y tres participaciones de cinco mil sucres cada una, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la - Compañia, a excepción de la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, manifiestan su voluntad de no adquirir las participaciones ofrecidas en ven - ta, por lo que la Junta General, autoriza a la Señora Verónica Paulina Go - doy Ruiz transfiera las participaciones a nombre de la socia indicada y en el precio que las partes convengan, además autoriza al Gerente suscriba -- los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia. Siendo las quince horas quince minutos del día cinco de Julio de mil nove - cientos noventa y tres y habiendose agotado el punto del orden del día, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validéz de este instrumento todos los socios de la Compañia, que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

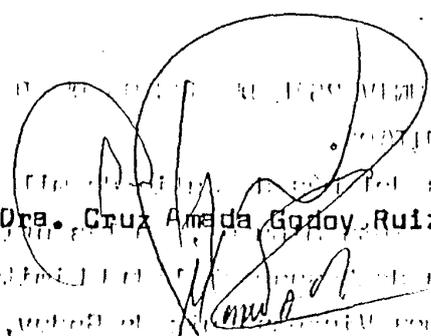
  
Sra. Blanca Vicent Ruiz de Godoy

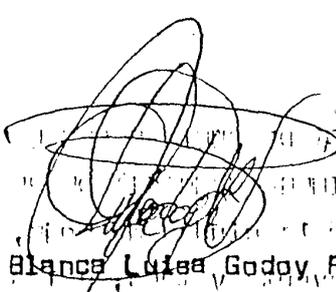
  
Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz

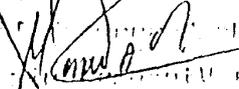
  
Lic. Magna Godoy Ruiz de E.

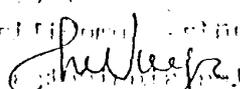
  
Lic. Zoila Godoy Ruiz de Ortega



  
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de V.

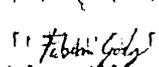
  
Lic. Blanca Luisa Godoy Ruiz de V.

  
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

  
Sra. Verónica Paulina Godoy Ruiz de H.

  
Sra. María Leticia Godoy Ruiz de P.

  
Sr. Francisco José Godoy Ruiz

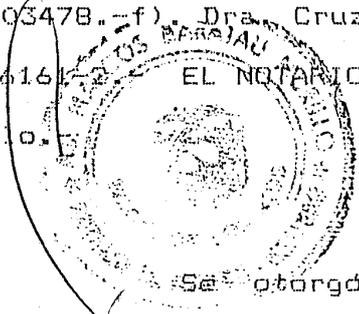
  
Señor Fabian Vicente Godoy Ruiz

mismas que ha adquirido algunas participaciones la Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz de Haon.- Tres.- Mediante escritura Pública celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la escritura pública de Aumento de capital, ampliación del objeto y finalidades y Reforma de Estatutos de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, conforme al cuadro constitutivo de Integración de Capital, la socia señora Verónica Paulina Godoy Ruiz de Haon posee en la Compañía: Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, un mil seiscientos sesenta y tres participaciones de cinco mil sucres cada una en total valor nominal de las mismas: Ocho millones trecientos quince mil sucres.- Cuatro.- Conforme consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, constata la autorización de la Junta General de Socios para que transfiera las participaciones en favor de la socia Doña Verónica Paulina Godoy Ruiz de Vallejo. TERCERA: OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA: Con estos antecedentes, los esposos: Señor Nestor Segundo Haon Díaz y Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz de Haon, libre y voluntariamente transfieren en forma real efectiva y perpetua Un mil seiscientas



sesenta y tres participaciones de cinco mil sucres cada una que posee la socia señora Verónica Paulina Godoy Ruiz de Haon, en la Compañía: INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor de la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, la transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo de la Compañía, responsabilizándose el cesionario por el pago de todos los créditos obtenidos por la empresa, en base al número de participaciones que adquiere.- CUARTA: PRECIO: El precio de la transferencia de las participaciones es la suma de Ocho millones trecientos quince mil sucres, valor que los cedentes han recibido de la cesionaria a su entera satisfacción en moneda de curso legal. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión de participaciones de la compañía: INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; QUINTA: ACEPTACION: Presente la Cesionaria y enterada del contenido de la presente escritura la acepta en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de este contrato.- f). Dr. Luis Arroyo Cabrera. Matricula número doscientos cincuenta y nueve.- Loja.- Es copia de la minuta.- En consecuencia, los otorgantes se ratifican en todas sus partes, en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta

... sus efectos legales. Se agregan los documentos habilitantes. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los otorgantes, la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto, conmigo.- Doy fé. f). S. Haón D...- C. I. No. 170654857-3.- f). V. R. de Haón.- C. I. No. 1102103478.- f). Dra. Cruz Godoy de Vallejo.- C. I. No. 1101461617.- f). EL NOTARIO, f). Ab. M. Baratau M... Hay un sello.



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada, firmada y rubricada en la ciudad de Quevedo, en la misma fecha de su otorgamiento.

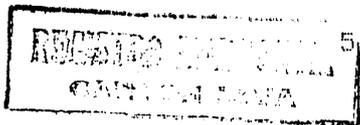
*Ab. Marco Baratau Murguía*  
NOTARIO PUBLICO  
QUEVEDO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 219, y anotada en el repertorio con el No. 1822.-Se han hecho las marginaciones de Ley..

Loja, 9 de julio de 1993.



*[Signature]*  
Dr. *[Signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

Doy fe: de haber anotado al margen de la escritura matriz de constitución de la "Inmobiliaria SIMEGO C. Ltda." , una razón con la transferencia de participaciones - contenida en esta escritura.- Loja, a 12 de julio de 1993.-



~~NOTARIA 4ta. C. B. E.  
DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO~~

~~NOTARIA CUARTA  
EQUADOR~~

~~CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,  
es auténtica de su original.~~

~~Loja, 17 MAR. 1999~~

~~Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO CUARTA~~

